

Naval. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocados por Resolución que se cita.

Resolución de 23 de marzo de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución de fecha 21 de diciembre de 1994.

Convocado por Resolución de fecha 21 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de enero de 1994), concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos.

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido, será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comportará el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 23 de marzo de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Núm. Orden	Denominación	Nombre y apellidos	Núm. Reg. Personal
1	Jefe Sec. Gestión Alumnos	Desierta	
2	Jefe Sec. Gestión P.A.S.	Desierta	
3	Jefe Sec. Gestión Económica	Desierta	
4	Jefe Sec. Compras y Patrim.	Desierta	
5	Auditor Interno	Desierta	
6	Jefe Sec. Gestión Investiga.	Rojas Romero, M. Rosario	2838018402 A7114
7	Jefe Sec. Coordinac. Centros	Desierta	
8	Jefe Sec. Adjunto al Servicio de Asuntos Económicos	Desierta	

Núm. Orden	Denominación	Nombre y apellidos	Núm. Reg. Personal
9	Jefe Sec. Contratación	Lerida García, Victoria	3120461735 A7114
10	Jefe Secr. CC y Tec. del Mar	Gutiérrez Aguilucho, Carmen	3121765357 A7114

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de septiembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

Corrección de errores de la Resolución de 13 de septiembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

Advertido error en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, convocada por Resolución de 13 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 6 de noviembre), y en la corrección de errores de dicha resolución, de fecha 3 de febrero de 1994 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 3 de marzo) este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad,

H A R E S U E L T O

Primero. Anular la Corrección de errores de fecha 3 de febrero de 1994 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 3 de marzo), por la que se corrigen errores de la Resolución de 13 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 6 de noviembre) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la escala administrativa de esta Universidad.

Segundo. Publicar la corrección de errores de las Bases de la Convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la escala administrativa de esta Universidad que se indica a continuación:

En el Anexo I (Ejercicios y Valoración), en el apartado I.A Ejercicios, el tercer ejercicio del Sistema de Promoción Interna, queda redactado como se indica a continuación:

Tercer Ejercicio. Optativo y de mérito. Consistirá en la traducción directa y sin diccionario de un texto presentado por el Tribunal. Podrán realizar este ejercicio sólo los opositores que hayan superado los ejercicios de la fase obligatoria y en número no superior al de plazas convocadas por este turno, determinándose la lista de quienes tendrán derecho a realizarlo al sumar a los puntos obtenidos en los ejercicios primero y segundo, los alcanzados en la fase de concurso. La realización de este ejercicio sólo tendrá efectos para establecer el orden de prelación final de aprobados.

En el Anexo I (Ejercicios y Valoración), en el apartado I.A Ejercicios, el tercer ejercicio del Sistema de Acceso Libre, queda redactado como se indica a continuación:

Tercer ejercicio. Optativo y de mérito. Consistirá en la traducción directa y sin diccionario de un texto presentado por el Tribunal. Podrán realizar este ejercicio sólo los opositores que hayan superado los ejercicios de la fase obligatoria y en número no superior al de plazas convocadas. La realización de este ejercicio sólo tendrá efectos para establecer el orden de prelación final de aprobados.

En el Anexo I (Ejercicios y Valoración), en el apartado I.B Valoración, el punto c) de la fase de concurso del sistema de Promoción Interna, queda redactado como se indica a continuación:

c) Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en el primer y segundo ejercicio de la fase de oposición a efectos de establecer la lista de aspirantes que tendrán derecho a realizar el tercer ejercicio. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios obligatorios de la fase de oposición.

En el Anexo I (Ejercicios y Valoración), en el apartado I.B Valoración, el tercer ejercicio de la Fase de Oposición del sistema de Promoción Interna, queda redactado como se indica a continuación:

Tercer Ejercicio: Optativo y de méritos. Se calificará de cero a cinco puntos, sumándose la puntuación obtenida a la de los ejercicios obligatorios, solamente en los casos en que se haya obtenido 2,50 puntos como mínimo en la

realización de este ejercicio, y a los efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Cádiz, 18 de marzo de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

CORRECCION de errata a la Resolución de 15 de febrero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca pruebas selectivas para el ingreso en la escala Auxiliar de esta Universidad. (BOJA núm. 45, de 8.4.94).

Habiéndose producido un error de montaje en el texto de la disposición de referencia, que comienza su inserción en la subsección 2.2 Oposiciones y Concursos de la página 3.203, continúa en la página 3.202 y sigue en la 3.204.

Sevilla, 12 de abril de 1994

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 6 de abril de 1994, por la que se concede una subvención de diecisiete millones de pesetas al Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos con destino a la red sísmica de Andalucía.

La significación del territorio de la Comunidad Andaluza como área de considerable actividad tectónica, genera la necesidad de prestar una especial atención a la investigación y desarrollo técnico en relación al riesgo sísmico y la mitigación de sus efectos.

Consiguientemente, se ha propiciado la creación del Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos, como centro de carácter mixto entre la Consejería de Gobernación y la Universidad de Granada, siendo sus objetivos prioritarios: el estudio de medidas de prevención, planificación y autoprotección ante desastres sísmicos; la investigación en las disciplinas Geofísicas, prioritariamente Sismología; el desarrollo de redes de análisis y vigilancia sísmica; y la potenciación de actividades formativas y divulgativas.

DISPONGO

Primero. Conceder una subvención de diecisiete millones de pesetas (17.000.000 ptas.) al Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos (Granada) con la finalidad de afrontar el siguiente proyecto:

1. Desarrollo, remodelación y mantenimiento de la Red Sísmica de Andalucía.

El desarrollo de este programa contribuirá a cumplir la finalidad para la que fue creado el Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos, declarándose específica por razón del objeto y obviándose, por tanto su concurrencia, según se recoge en el artículo 21.3 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Segundo. La justificación de la inversión de dicha subvención se realizará en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de pago por la Consejería de Hacienda

a ese Organismo, llevándose a cabo mediante certificación de su ingreso en Contabilidad con expresión del número de asiento contable y la presentación ante esta Consejería de Gobernación de una Memoria Técnica sobre las realizaciones, estudios y programas llevados a término.

Tercero. Esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 6 de abril de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 5 de abril de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 28/1993.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 28/1993, interpuesto por D. Emilio Martínez García, contra Orden de 26 de abril de 1993 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos y que fueron publicadas en el B.O.J.A. núm. 48, de 8 de mayo de 1993.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 28/1993.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de abril de 1994.- El Director General, Juan Luque Alfonso.